



**PROCESO VERBAL SUMARIO
RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
RADICADO No. 2023-00526-00**

M

Constancia secretarial: Al Despacho de la señora Juez, para proveer lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, **3 de mayo de 2024.**

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, **tres (03) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)**

Revisado el proceso de la referencia y previo al estudio de fondo de la Litis, se advierte que mediante auto de fecha 4 de octubre de 2023, se admitió la demanda VERBAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO formulada por TERESA GÓMEZ GÓMEZ en contra de ANDRÉS FELIPE SERRANO CALDERÓN, JAIME ARDILA ROJAS y ROBERTO PEÑA RIVERA; sin embargo, de la revisión del expediente se advierte que únicamente reposa la notificación realizada a ANDRÉS FELIPE SERRANO CALDERÓN a la dirección de correo electrónico: indjeser57@gmail.com

En este orden de ideas y con el objetivo de dar continuidad a esta causa, se requiere al apoderado demandante para que acredite de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, la constancia emitida por la empresa de correos en donde se aprecie la recepción, el acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje de datos que contenga la notificación realizada a los señores JAIME ARDILA ROJAS y ROBERTO PEÑA RIVERA, a la dirección que fue indicada dentro del escrito de demanda.

Una vez cumplido el requerimiento anterior, reingrésense las presentes diligencias al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

Al presente auto se notifica por estado electrónico N°60 del 6 de mayo de 2024.